COLOMBIA SUR AMERICA

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Año II Bogotá, Marzo 20 de 1929 No. 17

NOTAS EDITORIALES

Situación general de los negocios

La quietud, rayana en depresión, que ya desde varios meses viene observándose en los negocios de los principales centros del país, se mantuvo en el periodo a que esta reseña se refiere. Ni podría ser de otra manera, desde que las causas de tal situación han continuado obrando. Entre ellas, una de las principales es la anormal situación del mercado neoyorquino, que repercute en todos los del mundo y de modo especial en el colombiano, por la estrecha vinculación que existe entre los dos. Consecuencia de las condiciones que rigen en Nueva York ha sido la baja en las cotizaciones de los bonos extranjeros, siendo muy de notar y de meditarse la circunstancia de que esa baja, si bien general, se ha extremado en los valores colombianos, y más en los de la nación que en los de los departamentos y municipios, lo que muestra que algo encuentran los tenedores de bonos en la forma en que los fondos provenientes de los empréstitos se invierten que no les satisface, ya que no puede ser causa de esa depresión la situación fiscal del Gobierno, que se ha mantenido extraordinariamente sólida, ni lo son las condiciones del país, pues ellas habrían afectado por igual todos los valores a él vinculados.

Sea como fuere, es un hecho que por el momento se hace muy difícil la colocación de nuevos empréstitos externos para Colombia, y si ese estado de cosas se prolonga, puede sobrevenir una situación grave en los negocios del país. La suspensión de las entradas de fondos provenientes de empréstitos externos, con la consecuente paralización de las obras públicas que con ellos se adelantan y el licenciamiento de millares de los obreros en ellas empleados, reduciendo el poder adquisitivo de la nación, traería una contracción general en los negocios y por consiguiente una diminución considerable en las entradas fiscales, y se aproximaría, si no una crisis, sí una grave situación de reajuste.

En los últimos días se ha hecho sentir en el mercado el temor de que estemos llegando a situación semejante, por las noticias que han circulado de que al Gobierno se le hacía imposible la obtención de recursos en el exterior. Pero es preciso no dejarse llevar de impresiones, que en casos semejantes tienen el mismo efecto—y a veces mayor—que los hechos. Ante todo, no es cosa cierta que el Gobierno no pueda contratar empréstitos. Puede que por el momento no sea conveniente hacerlo, por las condiciones del mercado; pero tales condiciones es natural que se modifiquen no muy tarde, y mientras tanto, una rígida política de economía y de orden, como la que con tanta cordura y con el aplauso de todo el país, ha proclamado el doctor Pérez, Ministro de Hacienda y Crédito Público, al paso que permitirá continuar, en escala si más modesta quizá más eficiente, las principales obras, aminorando los desastrosos efectos de un paso brusco, habrá necesariamente de repercutir favorablemente en el crédito de la nación, restableciéndolo al alto puesto que hasta hace poco ocupaba entre los países del continente.

Una de las naturales consecuencias de la diminución en las entradas de fondos del exterior ha sido el aumento constante de la demanda de giros que ha tenido el Banco de la República, la que ha hecho bajar las reservas metálicas de éste en unos cinco millones de pesos en los dos primeros meses del año. Y como corolario de esa

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

demanda ha venido un retiro de los billetes del banco en circulación, los que en el mismo período han disminuído en igual cantidad. Ese retiro tiende a producir una contracción en el medio circulante, que necesariamente habrá de hacerse sentir en las transacciones.

En el mercado interior de valores se ha notado alguna animación en las últimas semanas, sosteniéndose las cotizaciones de la mayor parte de ellos, y subiendo algunas. La próxima apertura de la Bolsa de Bogotá es probable que dé mayor movimiento a las transacciones, y seguramente las regularizará, estableciendo normas fijas y cotizaciones oficiales en esos negocios.

El comercio, a pesar de la proximidad de la semana santa, época de animación en las ventas, se queja de pesadez.

La propiedad raíz es la que hasta ahora menos se ha afectado con la situación, pues se conservan los altos precios, si bien las transacciones no son tan activas como antes

La situación fiscal

El producto de las rentas nacionales en enero fué de $ 7.395,000, contra $ 5.065,000 en el mismo mes de 1928. No se conocen aún los datos completos de febrero, pero se admite que el resultado será inferior al de enero.

Como apuntamos atrás, el señor Ministro de Hacienda ha presentado al Consejo de Ministros una sesuda exposición sobre la situación fiscal del país, en la que llama la atención al constante aumento de los gastos públicos, en los últimos años, que ha superado al de las entradas, con ser éste tan considerable, y hace notar la necesidad de establecer un deslinde claro y completo entre los gastos que corresponde hacer a la nación, a los departamentos y a los municipios, hoy lastimosamente confundidos. Aboga él por la científica y equitativa distribución de las rentas, y propone, para ello, la creación de una junta técnica del Ministerio de Hacienda. Tales ideas están de acuerdo con las que en estas columnas hemos sostenido y merecen nuestros caluroso aplauso, como ya han tenido el del país. Hay que confiar en que para su realización encuentre el señor Ministro el apoyo indispensable del Gobierno y del Congreso.

Parece que para mediados del mes entrante habrá de estar funcionando el Consejo de Vías de Comunicación, de cuyas actuaciones tánto se espera en beneficio del país y de sus obras esenciales. Es de confiar en que se le darán toda la autoridad y autonomía necesarias para que él pueda realizar plenamente la magna labor a su cargo, y que así se pondrá fin a una política vacilante en la materia.

La situación bancaria

Los redescuentos hechos por el Banco de la República a sus afiliados bajaron un tanto en el mes de febrero, siendo el saldo el día último de dicho mes inferior en $ 336,000, al del 31 de enero. En el presente mes de marzo han vuelto a subir, llegando el día 9 a $ 11.372,000.

Los balances de los bancos muestran una posición muy sólida, y si se nota alguna restricción en las operaciones ello se debe a consideraciones de prudencia ante las perspectivas de los negocios en general que dejamos esbozadas.

El movimiento de la oficina de compensación de Bogotá fue en el mes de febrero último de $ 23.669,000 contra $ 30.996,000 en enero y $ 25.-644,000 en febrero del año pasado. El movimiento total de tales oficinas en el país en esos mismos meses fue de $ 54.293,000, $ 65.739,000 y $ 52.255,000, respectivamente

El cambio exterior

Continúa firme al tipo de venta del Banco de la República, el 102-3/4%, el cambio por dólares. Vendió el Banco en febrero cerca de $ 2.400,000.

El café

Las considerables existencias de cafés suaves que se han acumulado en el mercado de Nueva York han producido una quietud en esas clases, aunque las cotizaciones se mantienen aproximadamente sin cambio. Esto ha repercutido en los mercados del país, de manera que hoy en Girardot se cotiza el café pergamino a $ 45 la carga, y el pilado a $ 59. En Medellín las cotizaciones correspondientes son de $ 46.20 y $ 57. Por lo que hace al futuro próximo del negocio, parece que no es de temer baja en los precios, pues el Instituto de Defensa del Café del Brasil continúa dominando la situación, gracias a que la actual cosecha en ese país resultó pequeña y que la próxima será menor de lo que al principio se anunció.

Por lo que hace al porvenir más lejano, si es muy oscura la perspectiva; pues el gran incremen-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

to que el largo período de buenos precios ha producido en el cultivo de café en los países que dan las clases «suaves,» y sobre todo en el Brasil, hace temer una superproducción para dentro de pocos años, para afrontar la cual debería iniciarse por todos los países productores de café una campaña conjunta, muy activa, para extender el consumo.

En los cafetales del interior (Cundinamarca, Tolima, Huila y parte de Caldas) empieza a recolectarse la principal cosecha del año, que algo alcanzó a sufrir por el verano. Afortunadamente, las lluvias de principios de marzo han sido muy benéficas.

La salida de café a los puertos de embarque fué en febrero de 194,242 sacos, contra 254,621 en enero y 269,944 en febrero de 1928. Lo salido en lo que va del año asciende a 438,863 sacos, habiendo sido de 517,210 en igual período del año anterior.

Junta Directiva del Banco

Por renuncia aceptada al doctor Nicolás Pineda Danies, recientemente nombrado por el Gobierno miembro de la Directiva del Banco de la República, ha sido designado en su reemplazo el doctor Francisco de Paula Pérez, actual Ministro de Hacienda y Crédito Público. De esta manera se vuelve a la tradición de que ocupe un puesto en la Directiva de la institución la persona que desempeñe aquella cartera, lo que es altamente conveniente, así en lo referente a las relaciones del Banco con el Gobierno, como en muchas de las deliberaciones de la corporación.

Don José Joaquín Pérez, miembro de la Junta Directiva y Presidente de ella, quien ha prestado al Banco muy importantes servicios, ya como Gerente del mismo, ya como uno de sus Directores y como Presidente de la Directiva en diferentes ocasiones, acaba de ausentarse del país, por algunos meses.

Con su separación pierde la Junta uno de sus más importantes colaboradores.

Marzo 16 de 1929.

Ultima hora

Ya en prensa la presente entrega de la Revista, la Junta Directiva del Banco de la República decretó el alza de la tasa de redescuentos al 8% anual, y fijó el tipo de venta de cheques por dólares al $103\frac{1}{2}$%, y $\frac{1}{4}$% más para los giros por cable. Una y otra medida entraron en vigor el día 18 del presente.

EL MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

Los cafés de Santos firmes.—Escasez de buenas calidades.—Se aumentan las salidas a Santos.—El daño causado por las lluvias fue pequeño.—La próxima cosecha de Santos.—Aumenta el consumo de café suave.—Noticias de nuestro Corresponsal transmitidas por cable.

New York, marzo 16

Después de nuestro último cable, se han mantenido las solicitudes a $24\frac{1}{2}$ centavos por libra de café de Santos, No. 4, debido, principalmente a la sostenida escasez de buenas calidades de esa procedencia. Sin embargo, como las entradas diarias a Santos se han aumentado a 40.000 sacos, esto puede hacer salir al mercado cafés de esa clase y producir una baja en los precios. Hay quietud en la demanda para cafés del Brasil, y poco deseo de aumentar existencias. Las fuertes lluvias e inundaciones que ocurrieron en las cercanías de Sao Paulo durante el mes de febrero, se cree que han causado poco daño a la cosecha de Santos en vía de crecimiento, la de 1929-30, que se calcula en unos 14.000,000 de sacos.

El mercado para entregas futuras reaccionó durante el período en que estaba incierto el efecto de las lluvias. Después ha seguido una tendencia a la baja. El negocio en cafés suaves está inactivo, y buenas calidades colombianas se venden al precio del Santos No. 4, lo cual constituye una ocurrencia nueva en el negocio.

Los tostadores de los Estados Unidos están haciendo mayor uso de las calidades finas, lo que se refleja en los datos de consumo.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

LA LABOR DE LOS CONGRESOS CAFETEROS EN COLOMBIA

La organización de la Federación Nacional. - El fomento y la defensa de la industria. - El impuesto sobre el café. - Acuerdos del último Congreso reunido en Manizales.

Los Congresos Cafeteros de Bogotá y Medellín

Del 10 al 19 de febrero se reunió en la ciudad de Manizales el Tercer Congreso Nacional de Cafeteros de Colombia.

El primero se había celebrado en Bogotá, en 1920, y en él se trataron, con suma lucidez, casi todos los temas de interés para la industria cafetera y se reconoció la necesidad de darle a ésta una organización conveniente que le permitiera afrontar las grandes dificultades de vario orden que en Colombia la asedian.

Desgraciadamente, no llegó a cristalizar ese propósito en una realidad, y las resoluciones y conclusiones del Congreso quedaron como simples aspiraciones o deseos.

En 1927, en la ciudad de Medellín, se reunió el Segundo Congreso Cafetero, el que, dándose cuenta de la inutilidad de los esfuerzos que en pro de la industria pudieran hacerse mientras el gremio no estuviera organizado, se apresuró a echar las bases de esa organización, y entre lo mucho bueno que realizó fue sin duda lo mejor la creación de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, con su Comité Central, a cuyo cargo dejó la labor de organizarla y de dirigir las actividades que en favor del gremio habían de desarrollarse.

No por imprevisión ni por falta de darse cuenta de la importancia del asunto, sino por las dificultades que él ofrecía, dado el espíritu prevaleciente en el Congreso, éste dejó sin proveer de manera efectiva a la consecución de los recursos con que debería atenderse a la campaña pro-café, como si el dinero no siguiera siendo «el nervio de la guerra». Y fue aún más allá, pues se declaró adverso de manera imperativa a que se creara impuesto alguno sobre el café, que era la forma más práctica de allegar aquellos recursos. Consideró el Congreso, con sobra de razón y de justicia, que era apenas equitativo y de conveniencia general que la nación se hiciera cargo de los gastos que implicara la defensa de la industria que es la base casi única de la economía nacional y a cuya suerte está ligada la del país.

El fomento y la defensa de la industria

Esa fue la situación que encontró al instalarse el Comité Nacional de Cafeteros. Ante ella, después de convencerse de que no había que esperar del Congreso Nacional el reconocimiento práctico de esa obligación de la nación de subvenir a los gastos de la campaña de defensa del café en Colombia y de que era ilusorio esperar que las cuotas voluntarias de los cafeteros pudieran proveer los fondos necesarios para ella, el Comité asumió la grave resolución de desatender la imperativa disposición del Congreso de Medellín, y aceptó la imposición de un gravamen de 10 centavos por cada 60 kilos de café exportado, tomando, eso sí, todas las precauciones que fue dado prever para lograr que ese impuesto no pudiera aumentarse y que su producto íntegro se invirtiera por la Federación Nacional de Cafeteros en el fomento y defensa de la industria. Así pasó la ley que creó el impuesto, y sobre esas bases se celebró el contrato con el gobierno que entregaba a la Federación el producto de aquél. Sería interesante, pero demasiado largo, entrar en el detalle de esas gestiones.

El Congreso Cafetero de Manizales

En esas condiciones se reunió el Tercer Congreso de Cafeteros en Manizales, y a él le correspondía sancionar la actuación del Comité y adaptar los estatutos de la Federación a las nuevas circunstancias que habían surgido y trazar el plan de acción de éste atendiendo a esas circunstancias.

Eso hizo, con laboriosidad admirable, el Congreso, y en sus acuerdos 9.º y 11.º estableció los estatutos y el plan que hoy rigen.

En los Estatutos quedó reglamentado el Congreso Nacional de Cafeteros, que se reunirá ordinariamente cada dos años y extraordinariamente cuando el gobierno, el Comité Nacional o la mayoría de los departamentales lo juzguen preciso; se establecieron las funciones del Comité Nacional y de los departamentales, y la forma de su elección; se asignó a los últimos el 20% del producto del impuesto sobre el café, para darles vida propia, y se proveyó, de manera estudiada y discreta y que da amplio campo de acción, dentro de la debida fiscalización, al funcionamiento de esas entidades, lo mismo que de las Juntas Municipales. Se fijaron los deberes y atribuciones del Gerente de la Federación, y se establecieron las bases para la organización y subsistencia de ésta.

En el plan de acción se atendió por el Congreso a la creación de una sección técnica para el estudio del cultivo y beneficio del café, "de manera de obtener el mejor producto, la mayor producción y el menor costo"; al establecimiento de estaciones de experimentación y granjas, escuelas para diseminar los mejores métodos para obtener esos resultados; a la formación de la estadística de la industria en todos sus aspectos; al estudio de ésta en el exterior, con la mira de aprovechar en Colombia los datos que

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

sobre producción y comercio del café se obtengan; a la propaganda del producto colombiano, en las formas que se estimen más eficaces, y especialmente en la de auxilio a establecimientos en que se expende exclusivamente café de Colombia, ya preparado, en las ciudades europeas o americanas, y a las actividades para obtener el abaratamiento de la producción y de la exportación del grano, a fin de que la industria se encuentre en circunstancias menos desfavorables en frente de la de otros países productores mejor dotados en esos conceptos.

Se proveyó también a la importación de abonos, herramientas, maquinaria, empaques, insecticidas, etc., en condiciones ventajosas, para venderlos a los federados a precio de costo, y se dispuso la fundación de almacenes generales de depósito, llamados a facilitar a los productores la obtención de recursos para su industria, en buenas condiciones, y a hacer posible la distribución de las cosechas en forma de evitar acumulaciones perjudiciales en los mercados consumidores.

Fueron estos acuerdos, sin duda, la parte más importante de la labor del Congreso de Manizales.

Acuerdos generales

Pero, además, éste atendió a la necesidad de desarrollar el crédito agrario e hipotecario en la forma más conveniente para la industria; a la higiene de los trabajadores; a la creación del Ministerio de Agricultura y de las secretarías departamentales del ramo; a la vigilancia sobre la pureza del café que se expenda en la República y a muchas otras necesidades del gremio que por no alargarnos demasiado dejamos sin enumerar, considerando que pronto habrán de publicarse los acuerdos, conclusiones y resoluciones del Congreso.

Hay, sin embargo, una de esas resoluciones que conviene subrayar, por la influencia que ella puede llegar a tener en la política del país, a la que no es imposible que alcance a imprimir, con el correr del tiempo, una nueva orientación. Nos referimos a la recomendación que hizo el Congreso a los cafeteros y a los agricultores en general de que procuren que en la designación de candidatos para los puestos públicos de elección popular se tengan en cuenta, fuera de las consideraciones políticas, la actitud de tales candidatos respecto a la industria agrícola, especialmente a la cafetera. Tal recomendación, si ella se tiene en cuenta por los interesados en la agricultura, que forman la gran masa de los sufragantes, hará llegar a los cuerpos legislativos individuos que preocupándose seriamente por el desarrollo y lo prosperidad de la industria madre del país, orientarán la legislación en el sentido de darle a aquélla toda la protección a que es acreedora, con indudable beneficio de la economía nacional.

Puede decirse, en resumen, que el tercer Congreso Nacional de Cafeteros ha sido el más importante de los que hasta ahora se han celebrado en Colombia. si no por las disquisiciones académicas que en él se desarrollaran, por la forma efectiva y práctica en que se estableció la gremialización de la industria y la manera eficaz como se proveyó a su fomento y defensa.

MARIANO OSPINA V.
Presidente del Comité Nacional de Cafeteros

LA REVISION DEL CODIGO DE COMERCIO

LA Cámara de Comercio de Bogotá, en su propósito de obtener del Congreso Nacional la revisión del Código de Comercio, solicitó del doctor Juan Samper Sordo, abogado consultor de la institución, un informe acerca de las principales reformas que a aquél deben introducirse, con el fin de dotar al país de una legislación que responda a las prácticas y adelantos del comercio en nuestros días.

Las reformas que indica el doctor Samper Sordo en el informe que publicamos a continuación y que fueron acogidas por la Cámara de Comercio de esta ciudad después de detenido estudio, son en extremo atinadas y es de esperarse que ellas sean en breve tiempo convertidas en ley de la república al hacerse la revisión del Código de Comercio, de acuerdo con las actuales necesidades y conveniencias de uno de los gremios más importantes del país.

La elaboración de un proyecto general de revisión del Código de Comercio en todas sus partes es hoy desde todo punto de vista indispensable. En atención a esa circunstancia y a que su revisión demanda una vasta labor, me limitaré a reseñar las materias en que principalmente encuentro deficiente o inadecuada la legislación actual, concretándome a lo más esencial, a mi juicio, y dejando de lado muchas materias susceptibles de mejorarse.

Como tacha de carácter general a nuestro Código de Comercio, puede anotarse la ausencia de disposiciones sintéticas que comprendan dentro de sus términos generales y científicos los diversos y variados casos particulares que en la práctica ocurran, y la abundancia, en cambio, de disposiciones reguladoras de casos especiales; o en otros términos, cierta tendencia casuística. Debe también tenerse presente la época en que nuestro actual Código de Comercio terrestre fue redactado, para el entonces Estado Soberano de Panamá, y la época en que fueron elaborados los Códigos que le sirvieron de modelos; de entonces a hoy han surgido nuevas instituciones y no

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

cesidades, el comercio y las industrias han avanzado muchísimo y las transacciones se han multiplicado y complicado, de suerte que las leyes que quizás fueran adecuadas para regular la incipiente vida comercial del Estado Soberano de Panamá flaquean al presente y no satisfacen necesidanes nacidas después del Código.

Pongo de manifiesto estos defectos, que no pueden corregirse íntegramente sino en un proyecto de reforma total, porque cada una de las materias que el Código regula adolece de ellos, y para evitar así repetirlos al tratar sobre cada uno de los puntos que estimo más interesantes modificar, adaptándolos a las necesidades modernas. Esos puntos son los que paso a relacionar, siguiendo el orden del Código.

Capacidad.—No hay armonía completa entre las reglas del Código de Comercio y las generales del Civil sobre este particular, y por eso considero de evidente conveniencia cambiar las primeras, poniéndolas de acuerdo con las segundas.

Actos de Comercio.—Las especulaciones en bienes raíces han tomado bastante incremento; no pocas de ellas, como las urbanizaciones, v. gr., presentan caracteres de actos de comercio y son ejecutadas por comerciantes; sería tal vez conveniente considerarlas legalmente como actos de comercio y aplicarles la legislación mercantil, sin perjuicio de las reglas del Código Civil sobre transmisión de esa clase de bienes.

Contabilidad.—A este respecto nuestro Código no sólo contiene disposiciones anticientíficas e inútiles, sino que sirve de traba al establecimiento de sistemas prácticos y eficaces y es óbice a que cada comerciante lleve sus cuentas por el método más propio y mejor acomodado a la índole, al número y las necesidades de sus negocios.

La Asociación de Contadores de Bogotá elaboró un proyecto de ley sobre la materia e hizo ver en la exposición de motivos con que lo acompañó los defectos de la ley actual. Ese proyecto, quizás con alguna ligera adición, podria servir para reemplazar las disposiciones en vigor.

Correspondencia.—Aun cuando la anticuada reglamentación del Código fue sustituída por el artículo 1.º de la Ley 26 de 1922, que permite el uso de copiadores a los que se traslade la correspondencia por procedimientos mecánicos, parece conveniente autorizar todos los medios usuales hoy de sacar y conservar las copias, suprimiendo la obligación de valerse para ello de un libro encuadernado, forrado y foliado.

Quiebras.—La legislación sobre quiebras precisa, más que ninguna otra, un cambio radical, que debe extenderse al procedimiento, porque poco más se adelantará con reglamentar debidamente la parte sustantiva si para ser efectivos los derechos han de someterse los interesados a los procedimientos increiblemente enmarañados y lentos que hoy están en vigor.

Es necesario establecer acciones eficaces y rápidas, mediante las cuales puedan los acreedores hacer poner en seguridad los bienes de sus deudores, pues con mucha frecuencia ocurre que deudores de mala fe consumen u ocultan sus bienes, por decirlo así, a la vista de sus impotentes acreedores; éstos se ven obligados a aceptar frecuentemente las condiciones y rebajas que el deudor quiera imponer. También es necesario establecer severas sanciones penales que sirvan de freno a los quebrados fraudulentos y que impidan que un quebrado, después de ocultar bienes, obtener rebajas y cancelaciones, etc., quede rico y pueda pasearse tranquilo por las calles; así, al menos, se obtendrá la efectividad de las normas jurídicas, haciendo sufrir a los infractores las consecuencias de sus violaciones.

El sistema de conciliación o acuerdo amigable, por medio del cual el deudor puede liquidar su situación sin necesidad de ocurrir a los tribunales, con el acuerdo de la mayoría de los acreedores, sería de evidente conveniencia entre nosotros, restringiendo su aplicación, es claro, a los quebrados de buena fe.

Reglas generales sobre los contratos y obligaciones mercantiles.—Algunos de los preceptos que sobre este particular trae el Código podrían reformarse con ventaja; a la vez que se introducirían reglas nuevas aplicables a casos no previstos en ellos. Sin embargo, los principios que informan esta parte del Código son aceptables, y con pequeñas modificaciones mejoraría sensiblemente.

Cesión.—El artículo 256 del Código relativo a la cesión de créditos que consten en títulos simplemente nominativos, es a todas luces inconveniente y debe derogarse.

Sociedades anónimas.—No existen disposiciones que regulen científica y adecuadamente esta importante materia, sin descuidar la salvaguardia de los derechos de los terceros y de los mismos accionistas. Es de notarse especialmente esto en la manera como, según el Código, se constituyen las sociedades anónimas: la ley no exige ni que el capital se suscriba, ni que una parte de él se pague; una sociedad puede formarse, nacer a la vida jurídica, gozar de plena capacidad para contratar y obligarse, mediante la suscripción por los socios fundadores de una mínima parte del capital y el pago de una cuota no más de esa mínima parte suscrita.

Es obvio que una sociedad anónima, para merecer la personalidad jurídica, llene previamente los requisitos que se consideren indispensables para que esté en capacidad de cumplir su misión; en caso contrario, no parece justificada su existencia como entidad de derecho provista de plena personería.

De dos modos se concibe la formación de una sociedad anónima; o bien los socios fundadores suscriben el capital íntegro y pagan un porcientaje de él, y entonces ninguna objeción se hará a su existencia; o bien, tan sólo suscriben una parte del capital y pagan una cuota de la parte

(Pasa a la página 103

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

(Viene de la página 80)

suscrita, caso en el cual su nacimiento a la vida jurídica debe posponerse hasta tanto se suscriba todo el capital y se pague la cuota de él que la ley estime indispensable, como garantía de seriedad.

Sin el capital considerado indispensable para que la sociedad anónima logre el objeto que se propone, su existencia carece de razón de ser; reconocerla como sujeto de derecho es contrario a los fines mismos que la ciencia jurídica ha tenido en mira para concederle la personalidad. Por otra parte, en esas condiciones de deficiencia o incapacidad, el reconocimiento de la sociedad como persona corre el riesgo de hacer perder el dinero recibido de los accionistas, que muy probablemente se consumirá en los gastos necesarios que la sociedad, ya como tal, tendrá que hacer, y, además, no da garantías a los terceros que con ella contraten.

La importancia de la sociedad anónima como institución propulsora del progreso, cuyos beneficios nadie desconoce, hace necesaria la adopción de medios que eviten su descrédito y consiguiente fracaso. El público se retrae de ellas, se hace remiso a suscribir y a pagar, cuando abriga temores, nacidos de dolorosa experiencia, de que su dinero se consuma sin resultado lucrativo y de que los títulos recibidos en cambio de ese dinero se conviertan en papeles sin valor.

Comandita por acciones.—Las observaciones hechas sobre las sociedades anónimas, con las variaciones que requiere la forma distinta de sociedad, son aplicables a las en comandita por acciones.

Seguros.—En esta materia la deficiencia del Código es manifiesta. A manera de muestra, baste decir que no exige garantías ningunas eficaces a los aseguradores, especialmente en lo relativo a las reservas matemáticas o fondo de los asegurados, ni establece medio alguno para éstos de vigilar por la integridad de ese fondo.

La acertada reglamentación de esta materia constituye un problema harto difícil, que requiere buena preparación; por eso, temeroso de avanzar conceptos, me reduzco a exponer la conveniencia de llenar las deficiencias de la ley vigente.

En las disposiciones particulares sobre cada especie de seguros, se encuentran algunas tan inaceptables como la del artículo 703, que dice que cuando los aseguradores apenas tengan agentes en el Estado, el contrato se regulará por las leyes del país del domicilio de aquéllos.

Como ya lo observé, otros puntos del Código podrían ser provechosamente reformados; pero los apuntados son, en mi concepto, los más importantes, de acuerdo con los progresos alcanzados en la vida comercial del país.

JUAN SAMPER SORDO

EL COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS

El Departamento de Comercio de los Estados Unidos, Washington D. C., ha comunicado por cable a la Oficina Comercial de la Legación Americana en esta ciudad los siguientes datos:

«El valor total de las importaciones de los Estados Unidos, provenientes de Colombia, durante el mes de enero, fue de $ 8.926,000. Las exportaciones para Colombia valieron $ 5,929.000. El monto total de las importaciones de café en los Estados Unidos en el mes de enero fue de 136.-406,000 libras, por valor de $ 28.312,000. De esta cantidad, 24.576,000 libras fueron de café colombiano, por valor de $ 6.428,000. Precios en Nueva York el 2 de marzo: Bucaramanga lavado, 25 a 25 1/4 centavos; Girardot, 25 1/2 a 25 3/4; Medellín, 26 1/2 a 26 3/4; Manizales, 25 1/2 a 26. La existencia visible de cafés suaves en los Estados Unidos es de 373,000 sacos, contra 270.000 en el año pasado. Recientes fuertes lluvias han dañado algo la cosecha de Santos para 1929-30, pero la perspectiva es todavía favorable para una buena cosecha.

«Continúa la expansión de los negocios. Hubo actividad de las industrias en el mes de febrero. La del acero trabaja en más del 90 % de su capacidad. La producción automoviliaria llega al más alto nivel. La industria textil continúa activa, con buena perspectiva. Contratos de construcción, inferiores al año pasado. El tráfico ferroviario sigue aumentando. Las utilidades de ferrocarriles y corporaciones son muy crecidas. Las transacciones en la Bolsa disminuyen, con confusa tendencia. Los préstamos de corredores disminuyeron durante el mes. Los tipos de interés del dinero ligeramente más altos en promedio.

«Febrero cerró con las siguientes cotizaciones de los más importantes bonos colombianos en el mercado de Nueva York:

República de Colombia, 6 %, que vencen en enero	86 1/2
República de Colombia, 6 %, que vencen en Octubre	85 1/2
Antioquia, 7 %, serie B	93 1/4
Antioquia, 7 %, serie D	92 1/2
Caldas, 7 1/2 %	97 3/4
Valle del Cauca, 7 1/2 %	Par
Cundinamarca, 6 1/2 %	85
Tolima, 7 %	91
Bogotá, 8 %	102
Medellín, 6 1/2 %	84
Banco Agrícola Hipotecario, 6 %, del año de 1947	87 1/2
Banco Agrícola Hipotecario 6 %, del año de 1948	86 [illegible]
Banco Hipotecario de Bogotá, 7 %	91 7/8

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

INFORMACION GENERAL

La Bolsa de Bogotá

La Asamblea General de accionistas de la Bolsa de Bogotá, que en buena hora se ha fundado entre nosotros, y que empezará a funcionar el 1.º de abril próximo, eligió el Consejo Directivo de dicha institución, el cual ha quedado integrado así:

Principales: don Alberto Serna, don Carlos A. Dávila, don Jorge Soto del Corral, don Gregorio Armenta, don Roberto Michelsen, don Arthur Shuler y don Walther Krische.

Suplentes: don Luis Londoño, don José Jesús Salazar, don Vicente A. Vargas, don Daniel Merizalde, don Luis Escobar A., don Giovani Serventi y don Benjamín Moreno.

Este Consejo se constituyó el 15 del presente, y eligió la Comisión de la Mesa en la siguiente forma:

Presidente, don Alberto Serna; Primer Vicepresidente, don Carlos A. Dávila; Segundo Vicepresidente, don Jorge Soto del Corral; Secretario, doctor Miguel Vergara.

La Cámara de la Bolsa quedó formada de la siguiente manera:

Doctor Miguel Vergara, miembro de hecho en su carácter de Director de la Bolsa; don Francisco Rocha V., designado por la Superintendencia Bancaria; el señor E. J. Campbell, designado por el Consejo Directivo, y los señores Carlos Martínez Toro y J. H. C. Davis, designados por el mismo Consejo de ternas presentadas por los corredores.

Como Revisor fiscal fue elegido el doctor Edmundo Merchán y como suplente de éste el señor E. J. Campbell.

La Bolsa de Bogotá queda bajo la fiscalización de la Superintendencia Bancaria.

Una comisión integrada por los señores don Gonzalo Córdoba, doctor Edmundo Merchán, don Alberto Garcés, don Walther Krische y don Miguel Vergara, ha quedado encargada de la calificación de los valores que deben transarse en la Bolsa.

Los salones de ésta han quedado instalados en la carrera 8.ª, número 415.

Colombia contrata técnicos en construcción de carreteras y ferrocarriles

El gobierno de Colombia contrató en los Estados Unidos al ingeniero Edwin James, jefe de la división de proyectos de la oficina de caminos del gobierno americano, como técnico de carreteras para formar parte del consejo nacional de vías de comunicación con el fin de hacer el estudio de las comunicaciones nacionales.

El señor James es uno de los más reputados ingenieros de carreteras de los Estados Unidos.

El contrato que ha celebrado con el gobierno colombiano es por el término de seis meses, durante los cuales el ingeniero James estudiará las necesidades del país y recomendará los tipos de carrete ra que considere más convenientes para que sean incluídos en el plan de obras públicas.

El ingeniero James se embarcará con destino a Colombia el 21 del presente mes.

El Gobierno ha contratado igualmente un técnico en trabajos hidráulicos y un técnico francés en construcción y administración de ferrocarriles.

La explotación y el consumo del petróleo

El Instituto Americano del Petróleo ha anunciado que su comité general de producción y consumo mundial comenzará dentro de breve tiempo el análisis de la situación existente en la producción petrolífera de México, Estados Unidos y la región norte de Sur América.

El comité general está integrado por ochenta miembros, que representan las más conocidas compañías petroleras, y numerosos comités regionales.

El objeto del análisis que se anuncia es determinar las causas de la sobreproducción, y preparar planes destinados a fomentar medidas cooperativas que mantengan la producción al nivel del consumo.

Los primeros informes preliminares que presenten los presidentes de los comités regionales, serán discutidos en la reunión que la comisión general tendrá en el presente mes.

La comisión general está presidida por el señor R. C. Holmes, presidente de la Texas Company, la comisión regional de México y Sur América está presidida por el señor E. J. Sadler, presidente de la Creole Petroleum Corporation.

Boletín de Minas y Petróleos

Desde el mes de enero próximo pasado ha empezado a circular esta interesante publicación que aparecerá mensualmente, y que servirá de órgano del Departamento de Minas y Petróleos del Ministerio de Industrias. Viene esta Revista a llenar un vacío que desde algún tiempo atrás se hacía sentir en la vida del país y a prestar a éste, en tan importante ramo de la administración pública, muy oportunos y valiosos servicios.

La Revista consta de las siguientes partes: Sección jurídico-administrativa, Sección técnica, Sección de fiscalización y estadística y Sección de información nacional y extranjera.

Los actos oficiales del Gobierno en asuntos mineros, serán coleccionados allí metódicamente y se publicarán también los informes y demás trabajos científicos importantes del personal técnico de la oficina y de sus dependencias, así como aquellos estudios de otras procedencias que sean de positivo interés en el campo del petróleo.

Celebramos la aparición de esta Revista y le anunciamos el canje.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.